

tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por ésta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132.º del Real Decreto 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

22.280/07. **Anuncio de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto denominado «Línea aérea y subterránea 15(20) kV de subestación “Cantillana” a polígono agroindustrial “Villaverde del Río”, en los términos municipales de Cantillana y Villaverde del Río. Expdt.: 245.089».**

A los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.
Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2 (Sevilla).
Línea eléctrica:

Origen: Subestación Cantillana.

Final: P.I. agroindustrial «Villaverde del Río».

T.M. afectados: Cantillana y Villaverde del Río (Sevilla).
Tipo: Aérea/subterránea.

Longitud, en km: 6,135/0,172.

Tensión en servicio: 15/20 kV.

Conductores: LA-110/RHZ1 240 mm².

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: U40BS.

Finalidad de la instalación: Suministro nuevo polígono industrial.

Referencia: R.A.T. 103159.

Expediente: 245089.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/Graham Bell, n.º 5, 5.ª planta, Departamento de Energía, edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.—El Delegado provincial, Francisco Álvaro Julio.

Relación de bienes y derechos. Línea aérea y subterránea 15/20 kV. Subestación Cantillana a polígono agroindustrial de «Villaverde del Río»

Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección						Tipo de cultivo
	Término municipal	N.º parcela	Políg. n.º	Vuelo (m)			Apoyos		Ocup. Temp. (m ²)	
				Long.	Ancho	Sup. (m ²)	N.º	Sup (m ²)		
Endesa Distribución Eléctrica, S. L., Avda. de la Borbolla, n.º 5, Sevilla	Cantillana.	15	1	37	3,00	111				
Manuel Montero Zafra, c/Soledad, n.º 16, 41340 Tocina (Sevilla).	Cantillana.	18	39	171	3,00	513	1.	5,43	613	
Endesa Distribución Eléctrica, S. L., Avda. de la Borbolla, n.º 5, Sevilla	Cantillana.	19	17	140	3,00	420	2.	5,43	520	Labor.
Jesús Saenz de Tejada Morejón, c/Virgen del Águila, n.º 2, 41011 Sevilla.	Cantillana.	19	13	130	3,00	389				Labor.
Francisco Murillo Muñoz, c/San José, n.º 2, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	19	16	146	3,00	438	3.	2,19	538	Labor.
Santiago Murillo Muñoz, c/Nardo, n.º 10, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	19	18	111	3,00	333	4.	1,93	433	Labor.
Basilio Pueyo García, carretera de Lora del Río, n.º 21, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	19	21	159	3,00	477	5.	2,53	577	Labor.
Francisco Moreno Durán, c/Castelar, n.º 5, 41320, Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	19	22	175	3,00	524				Labor.
Carlos Sierra Arias, c/Fco. Carrión Mejías, n.º 7, 41003 Sevilla.	Cantillana.	19	24	62	3,00	185				Frutales.
Carlos Sierra Arias, c/Fco. Carrión Mejías, n.º 7, 41003 Sevilla.	Cantillana.	19	26	1.601	3,00	4.802	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.	16,01	5.502	Frutales.
Comunidad de Regantes VI del Guadalquivir, 41320 Cantillana.	Cantillana.	19	115	69	3,00	206	13.	3,96	306	Frutales.
José Campos García, c/Real, n.º 74, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	20	140	194	3,00	581				Frutales.
Enrique Pérez Sarmiento, c/Castelar, n.º 42, 41320 Cantillana (Sevilla).	Cantillana.	20	147	982	3,00	2.945	14, 15, 16, 17, 18, 19.	16,68	3.545	Frutales/Labor.
Enrique Pérez Ortega, c/Arcos, n.º 11, esc. 1, planta 1.ª, puerta 1, 41011 Sevilla.	Cantillana.	21	240	190	3,00	571	20, 21.	6,48	771	Frutales.
M.ª Amparo Ramírez Solis, c/del Medio, n.º 2, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Cantillana.	21	242	54	3,00	161				Labor.

Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección						Tipo de cultivo
	Término municipal	N.º parcela	Políg. n.º	Vuelo (m)			Apoyos		Ocup. Temp. (m²)	
				Long.	Ancho	Sup. (m²)	N.º	Sup (m²)		
Manuel Camacho Peral, c/Buenavista, n.º 21, 41320 Cantillana (Sevilla).	Villaverde del Río.	8	95	31	3,00	93				Frutales.
Joaquín Delgado Acuña, c/Polvillo, n.º 74, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	8	19	49	3,00	147				Labor.
Juan José Blaza León, c/Cruz, n.º 23, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	8	20	44	3,00	133	22.	2,53	233	Labor.
Manuel Camacho Peral, c/Buenavista, n.º 21, 41320 Cantillana (Sevilla).	Villaverde del Río.	8	21	200	3,00	601	23.	2,19	701	Labor.
Juan Morejón Solís, c/Gravina, n. 19, escalera 1, 2.º D, bloque 1, 41001 Sevilla.	Villaverde del Río.	8	17	266	3,00	798	24.	2,53	898	Frutales.
Rafael Sarmiento García, c/Del Medio, n.º 38, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	4	205	17	3,00	52				Labor.
Emilia Sarmiento Montalvo, c/Del Medio, n.º 22, 41318, Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	4	204	55	3,00	164				Labor.
Hilario Ramírez Solís, c/Virgen de Luján, n.º 12, 41011, Sevilla.	Villaverde del Río.	4	203	61	3,00	183	25.	2,82	283	Labor/Regadío.
Dolores Sarmiento Martín, c/Morales Gómez, n.º 2, 41310 Brenes (Sevilla).	Villaverde del Río.	4	202	64	3,00	191				Labor/Regadío.
Magdalena Sarmiento Martín, c/Del Medio, n.º 37, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	4	201	79	3,00	238				Labor.
Honorio Aguilar Haro, c/Cardenal Spinola, n.º 13, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río..	4	200	58	3,00	174				Frutales.
José Manuel y Ernesto Vilches Sánchez, Avda. Águila, n.º 12, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	4	198	48	3,00	144				Labor.
Juan Solís Rivera, c/Cardenal Spinola, n.º 47, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	4	195	622	3,00	1.865	26, 27, 28.	12,44	2.165	Labor.
Juan Solís Rivera, c/Cardenal Spinola, n.º 47, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	4	196	32	3,00	97				Labor.
Juan Solís Rivera, c/Cardenal Spinola, n.º 47, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).	Villaverde del Río.	4	161	27	3,00	82				Labor.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

22.229/07. **Anuncio de la Dirección General de Minería, Industria y Energía relativo a la Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación denominado: «Sofía» n.º 30.746.**

Presentada por don Felipe Martínez Rodríguez (DNI 9.427.782 J) y domicilio en Calle Luis Riera Posada, 13 - 1.º H de Oviedo, solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Sofía», para el recurso mineral arcilla, de 8 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en el concejo de Salas, se comunica que por Resolución de fecha 9 de febrero de 2007 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.746 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su periodo de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (Plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, conforme lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias (Decreto 38/94 de 18 de mayo), y al proyectarse para el primer año de vigencia del Permiso de Investiga-

ción labores con implicación sobre el suelo (calicatas), se somete a información pública el correspondiente Estudio Preliminar de Impacto Ambiental. De dicho documento se podrá tomar vista y presentar por escrito en esta Dirección General las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo anteriormente reseñado.

Oviedo, 3 de abril de 2007.-El Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñoz Castro.

22.230/07. **Anuncio de la Dirección General de Minería, Industria y Energía relativo a la Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación denominado: «La Planadera» n.º 30.736.**

Presentada por la entidad «Metazincro Rocas, S. A.» (CIF A-83862508) y domicilio en Polígono Olloniego-Tudela en Oviedo, solicitud de un Permiso de Investigación denominado «La Planadera», para los recursos minerales caliza, dolomía y arenisca, de 27 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en el concejo de Salas, se comunica que por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.736 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su periodo de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante

escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (Plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 3 de abril de 2007.-El Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñoz Castro.

22.231/07. **Anuncio de la Dirección General de Minería, Industria y Energía relativo a la Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación denominado: «Couso» n.º 30.729.**

Presentada por la entidad «Jesús Martínez Álvarez, S. A.» (CIF A-33031162) y domicilio en Carretera N-634 - Río Sagrado Cartavio (Coaña), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Couso», para el recurso mineral arenisca, de 6 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Taramundi y Villanueva de Oscos, se comunica que por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.729 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su periodo de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de